

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR
Oficina de Control Interno

Nº INFORME: OCI-2025-007

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Evaluación de Control Interno Contable Vigencia 2024 – Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN).

DESTINATARIOS:¹

- César Augusto Pachón Achury, Presidente.
- Amanda Lucia Camargo Jiménez, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegado de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – Resolución 819 del 2022).
- Andrea Campuzano Becerra, Jefe Oficina de Planeación.
- Tatiana Margarita Montes López, Vicepresidente de Proyectos.
- José Luis Valenzuela Rodríguez, Secretario General y Vicepresidente de Gestión Contractual (E).
- Diego Armando Solano Montenegro, Vicepresidente de Integración Productiva.

EMITIDO POR:

Wilson Giovanni Patiño Suárez, Jefe Oficina de Control Interno

AUDITOR (ES):

- Marcos Benito Zuluaga Campo, Gestor Código T1 Grado 11
- Waltencir Suarez Castillo, Contratista. Rol Auditor.
- Gabriel Sebastián Ramos Moreno, Contratista, Rol Líder de Auditoría.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1º (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)*”

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

OBJETIVO(S):

Con base en los criterios determinados por la Contaduría General de la Nación, en el anexo 1 “Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable” de la Resolución 193 de 2016, la realización de este trabajo pretendió:

- Evaluar el sistema de control interno contable implementado en la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para cubrir los requerimientos del marco de referencia y las etapas del proceso contable, de conformidad con lo establecido en el procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y mitigación del riesgo asociado a la gestión contable, mediante la evaluación cuantitativa y cualitativa de los treinta y dos (32) criterios de control establecidos por la CGN.
- Realizar la transmisión oportuna de los resultados en el reporte correspondiente a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP (www.chip.gov.co).
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento, en la ejecución de las actividades de control asociadas al proceso contable de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

ALCANCE:

La evaluación del Control Interno Contable se realizó en el ámbito de aplicación y/o implementación de los treinta y dos (32) criterios de control y sus correspondientes setenta y tres (73) atributos de efectividad contenidos en el formulario descrito en el numeral 4 “Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable”, ítems 4.1 “Valoración Cuantitativa” y 4.2 “Valoración cualitativa”, del procedimiento adjunto como Anexo 1 a la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Período Evaluado: Vigencia 2024

NORMATIVIDAD APLICABLE:

Tabla No. 1 – Normatividad Aplicable.

Normatividad Interna y Externa	
<p>Resolución 533 de 2015 (CGN) "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones."</p>	<p>Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para entidades de Gobierno actualizado según las Resoluciones 321 y 340 de 2022.</p>
<p>Resolución 137 de 2015 (CGN) "Por medio de la cual se modifica el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal."</p>	<p>Resolución 283 de 2022 "Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021."</p>
<p>Resolución 193 de 2016 (CGN) "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable."</p>	<p>Resolución 356 de 2022 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019."</p>
<p>Resolución 706 de 2016 (CGN) "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación."</p>	<p>Resolución 261 de 2023 "Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública."</p>
<p>Resolución 193 de 2020 (CGN) "Por la cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016" y su respectiva "Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las Notas a los Estados Financieros."</p>	<p>Instructivo 001 de 2024 "Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable."</p>

Fuente: Elaboración propia equipo auditor, recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/>

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

1. Resultado General:

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 4 del procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Resolución 193 de 2016 CGN), la evaluación practicada consta de un componente de valoración cuantitativa y otro de valoración cualitativa. En el primer componente (cuantitativo) se busca valorar la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con el marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. El cuestionario establecido para la evaluación consta de treinta y dos (32) criterios de control, cada uno de los cuales tiene un valor total de uno (1). El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex) y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar su efectividad (Ef).

Las escalas para evaluar cada pregunta según su naturaleza se presentan a continuación:

Tabla No. 2 Valoración Cuantitativa

RESPUESTA	EXISTENCIA	EFECTIVIDAD
SI	0,30	0,70
NO	0,18	0,42
PARCIALMENTE	0,06	0,14

Fuente: Numeral 4.1 Valoración cuantitativa del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El valor obtenido se multiplicará por cinco (5). La calificación obtenida oscilará entre uno (1) y cinco (5), la cual corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable de la Entidad.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Tabla No. 3 Rangos de Calificación de la Evaluación del Control Interno Contable

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACIÓN ≤ 5.0	EFICIENTE

Fuente: Numeral 4.1 Valoración cuantitativa del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable

El segundo componente (cualitativo), busca describir brevemente el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones previas, así como las realizadas en la evaluación actual por parte del jefe de la Oficina de Control Interno, para efectos de mejorar el proceso contable de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). De acuerdo con el rango de calificación establecido por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del control interno contable, el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) es de **4.63**, ubicándolo en el nivel "**EFICIENTE**".

2. Fortalezas identificadas:

- La entidad cuenta con seis (6) procedimientos del Proceso de Gestión Financiera, donde se considera la normatividad en materia contable y presupuestal para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- La Dirección Administrativa y Financiera cuenta con la Tabla de Retención Documental debidamente aprobada en agosto de 2020, la cual se encuentra publicada en la página web bajo el código de dependencia 6100, por medio de la cual se instruyen mecanismos para el almacenamiento y custodia de la información.
- Disponibilidad para consulta permanente de las versiones vigentes de los procedimientos de Gestión Financiera y del Manual de Políticas Contables

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

mediante el Sistema de Gestión de la Calidad (ISOLUCIÓN), herramienta a través de la cual se socializan los documentos formalizados al interior de la entidad.

- La Dirección Financiera emite una circular en la cual indica a las áreas generadoras de información financiera necesaria (qué y cómo) que deben remitir para la construcción de los Estados Financieros.
- Los funcionarios asociados al proceso contable cumplen con el perfil y las competencias requeridas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
- Actualización del Manual MO-FIN-001 “Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR – Bajo el Marco Conceptual y Normativo para Entidades de Gobierno” Versión 4 en lo que respecta a la publicación de Estados Financieros.

3. Debilidades y Recomendaciones:

No. 1 – Inexistencia de indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.

De acuerdo con lo indicado vía correo electrónico el 27 de enero de 2025, por parte del área contable fue informado que durante la vigencia 2024 no se utilizó un sistema de indicadores que permitiera analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.

Recomendación OCI: Estructurar y definir indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, de acuerdo con los procesos que realiza el área contable y la necesidad de información que requieren los usuarios, con el fin de sintetizar la información sobre la eficacia y eficiencia de la Entidad, además que sirvan como insumo para la toma de decisiones informadas y sustentadas.

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

No. 2 – Ausencia de los Estados Financieros en la última Audiencia de Rendición de cuentas de la entidad.

Teniendo en cuenta el Informe Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas periodo junio 2023 a junio de 2024, no se evidenció la presentación de los Estados Financieros, por lo anterior esta Oficina no logro validar la pertinencia de este ítem.

Recomendación OCI: Verificar la oportunidad de presentar la información financiera relevante en la Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2024, con el fin de socializar a los interesados y la ciudadanía en general, datos importantes sobre la composición y manejo financiero de la entidad.

No. 3 – Inexistencia de soportes de las personas involucradas en el proceso contable a la asistencia de capacitaciones que tienen impacto contable.

En validación del Plan Institucional de Formación y Capacitación 2024 se establecieron cuatro (4) capacitaciones asociadas al proceso de Gestión Financiera, sin embargo no se contó con las evidencias para validar la asistencia de los funcionarios a las mismas.

Recomendación OCI: Implementar un mecanismo de control y seguimiento que permita registrar y evidenciar la asistencia de los funcionarios a las capacitaciones asociadas al proceso contable. Para ello, se sugiere dar uso a las listas de asistencia, que se encuentren debidamente firmadas de manera física o digital, o utilizar plataformas que generen reportes automáticos de participación en capacitaciones virtuales.

4. Avances y mejoras del proceso de Control Interno Contable:

- Para la vigencia 2024 esta Oficina evidenció que la entidad ha registrado sus hechos económicos bajo el Catálogo General de Cuentas actualizado según las Resoluciones 321 y 340 de 2022 CGN, expedidas por la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, efectivamente aplicable al periodo evaluado.

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

- La Secretaría General – Dirección Financiera junto con el equipo de Contabilidad, efectuaron gestiones oportunas para la transmisión trimestral de la categoría Información Contable Pública por medio del Sistema Consolidador de Hacienda Pública – CHIP, atendiendo lo establecido por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- Durante a vigencia 2024 se realizó la publicación en la página web del juego completo de Estados Financieros, los cuales correspondían a los siguientes: a) Estado de situación financiera, b) Estado de resultados y c) las notas a los informes financieros y contables, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 411 de 2023.
- Para la vigencia 2024 se evidenció la actualización del Manual MO-FIN-001 *"Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR – Bajo el Marco Conceptual y Normativo para Entidades de Gobierno"* Versión 4 en lo que respecta a la publicación de Estados Financieros.

5. Otras recomendaciones sobre el Control Interno Contable:

- Teniendo en cuenta la validación realizada al Mapa de Riesgos V3 establecido para la presente vigencia, se observó que el Proceso de Gestión Financiera no cuenta con un riesgo de corrupción identificado, por lo cual, esta Oficina recomienda realizar un análisis de los potenciales factores y eventos que pueden constituir una amenaza a las gestiones del proceso e incluirlas en el Mapa de Riesgos, con el fin de implementar las acciones de control a tiempo.
- Diseñar un cronograma de reuniones en cada vigencia, con el fin de cumplir los términos de convocatoria y periodicidad de las reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural, para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo No 5 de la Resolución 1419 de 2017, el cual establece, *"El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural se reunirá de manera ordinaria por lo menos una (1) vez*

 Agencia de Desarrollo Rural	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

cada tres (3) meses y de manera extraordinaria cuando las necesidades lo exijan". (Observación reiterativa de la vigencia anterior).

Nota:

- El análisis del cumplimiento y el concepto de la Oficina de Control Interno, se pueden observar en el documento: *Anexo OCI-2025-007 Anexo 1 Formulario CIC 2024.*
- Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por La secretaria general a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 27 de febrero del 2025



WILSON GIOVANNY PATIÑO SUAREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: OCI-2025-007- Anexo 1- Formulario CIC 2024

Elaboró: Gabriel Sebastian Ramos Moreno, Contratista.

Revisó: María Paula Urquiyo Vargas, Contratista.